

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de junio de 1999, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de julio de 1999, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don Diego Manuel Belmar Ordiz y doña Concepción Moliner Blasco y don Ángel Pérez Muñoz y doña María Viñado Pérez, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Urbana.—Piso vivienda, situado en la segunda planta alta, del tipo 4, señalada su puerta con el número 3, tiene una superficie de 114,13 metros cuadrados construidos, se le vincula la plaza de aparcamiento número 53 del sótano primero. Forman parte de un edificio con fachadas a las calles de Góngora, números 6 y 8, y plaza en proyecto en el término de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 430, libro 238, folio 26, finca 21.545. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.875.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana.—Una ciento ochenta y ochoava parte indivisa, que lleva adscrita el uso de una plaza de garaje, la número 10, que se separa como independiente de la segunda planta del sótano del edificio en las calles de Poeta Bodria, número 10, y Pintor Vilar, número 4, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 2.151, libro 547, folio 89, finca 36.747/3. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1999.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—7.351.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 538/1998, a instancia de Bancaja, contra don José Carlos Aranda Hernández, doña Ana María Doménech Villanueva, doña Teresa Ginesta Ferriols y doña María Teresa Hernández Ginesta, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta, para el día 28 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, 2, cuarta planta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.840.000 pesetas.

En segunda subasta, para el día 28 de mayo de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el día 28 de junio de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya con el

número 448700018053898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto a los interesados en la Oficina de Información de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 1.º, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros, y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la ley.

Finca objeto de subasta

Vivienda, sita en Valencia, calle General San Martín, 1, piso cuarto, derecha, puerta 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.461, libro 112 de Ruzafa, folio 209, finca registral 6.021.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1999.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—7.362.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Carlos Martínez, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo con el número 791/1997, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Cerrillo Ruesta, contra «Construcciones y Pavimentos Ercemo, Sociedad Limitada», don Ernesto Celda Molla, don Ernesto Celda Bono y doña Concepción Molla Climent, en reclamación de 608.196 pesetas para el principal, más 210.000 pesetas que se presupuestaron para intereses y costas, y en el que he dictado en esta fecha resolución en la que acuerdo anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por un término de veinte días, el bien que al final se describirá.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 16 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2-11.ª planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente, para la primera subasta: 6.380.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, del bien que se saca a pública subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 17 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 17 de junio de 1999, a las doce horas, debiendo los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedia su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Solar o parcela, sito en la calle Valencia, de Caudau. Inscrita al tomo 1.551, libro 67, folio 202, finca registral 6.654.

Y para que sirva de edicto anunciando el señalamiento de subasta acordado, expido el presente en Valencia a 5 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Vicente Carlos Martínez.—El Secretario.—7.340.-*.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/98, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Fernández González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 026300001809498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral 4.186 de Garrucha. Inscrita al tomo 977, libro 50, folio 90.

Urbana.—Número 5 de un edificio en construcción, situado en la confluencia de las calles Unidad Española y Velarde, de la villa de Garrucha. Vivienda situada en planta baja del edificio que tiene una superficie construida de 92 metros cuadrados, y útil de 81 metros 56 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, tendadero, tres dormitorios, dos baños y pasillo. Linda: Norte, calle Unidad Española e Isabel González Ruiz; sur, zona común y finca propiedad de doña Trinidad de Torres Moldenhauer y don Federico Moldenhauer Gea; este, Isabel González Ruiz, y oeste, elemento número 4 de la Propiedad Horizontal y zona común.

Tipo de subasta: 13.060.000 pesetas.

Dado en Vera a 13 de enero de 1999.—La Juez de Primera Instancia, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—7.408.

VILLARCAYO

Edicto

Doña María Begoña San Martín Larrinoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villarcayo y su partido,

Advertidos errores en el edicto dictado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 276/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 de diciembre de 1998, página 20206, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento del edicto, donde dice: «el día 1 de febrero de 1999, a las diez horas», debe decir: «el día 31 de marzo de 1999, a las diez horas».

En la prevención primera, donde dice: «Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo», debe decir: «Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta».

En la prevención cuarta, párrafo tercero, donde dice «el día 1 de marzo de 1999, a las diez horas», debe decir: «el día 28 de abril de 1999, a las diez horas», y en el párrafo cuarto, donde dice: «el día 31 de marzo de 1999, a las diez horas», debe decir: «el día 24 de mayo de 1999, a las diez horas».

Dado en Villarcayo a 28 de enero de 1999.—La Juez, María Begoña San Martín Larrinoa.—La Secretaria.—7.354.

VILLARREAL

Edicto

Don José Manuel Sos Sebastián, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 331/1998, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Tomás Fortanet, en nombre y representación de don José Barril Román, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Esteban Sayavera Alias y doña Magdalena Fernández, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de mayo de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.749.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de junio de 1999, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1999, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/18/331/98, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora, para el remate.

Séptima.—Se hace constar que si alguno de los días señalados es inhábil, se celebrará la subasta al siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo B, en la tercera planta alta, número 2, de la escalera C; de la casa de esa ciudad, sita en la calle Vicente Sanchiz, letras A, B, y C, tiene su acceso independiente a través del portal, según del que arranca la citada escalera C, hoy número 28, distribuida interiormente, con una superficie útil de 68 metros 14 decímetros cuadrados, linda: Derecha, con la vivienda tipo C, de esta misma planta de la escalera letra B; izquierda, la vivienda tipo A, de esta misma planta y escalera, hueco de escalera y patio de luces, y espaldas, finca de don Domingo Serrano Borillo y don Bautista Usó Alema. Su cuota es de 3 enteros 43 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, inscripción quinta, al tomo 1.126, folio 85, libro 729 de Villarreal, finca 41.036.

Valorada a efectos de subasta en 7.749.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 1 de febrero de 1999.—El Secretario judicial, José Manuel Sos Sebastián.—7.497.

VINARÒS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinaròs,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 267/1998, promovido por «Caja Rural Crédito-coop, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra «Construcciones Saviensa, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el próximo día 14 de abril de 1999, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.224.179 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 12 de mayo de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 9 de junio de 1999, sin sujeción a tipo.